



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

**MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 080
DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y ALFONSO MOLINA DIAZ NIT.
6764799**

***“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS
Y CULTURALES CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS
ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”***

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc
MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 080 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y ALFONSO MOLINA DIAZ NIT. 6764799

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: ALFONSO MOLINA DIAZ,	NIT. 6764799
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"	
VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134'950.108)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2016	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.36 FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; 30 ADM 3.2.41 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAPACIDAD INSTALADA EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO. CDP NO. 1555 DE 2016	

Entre los suscritos POLICARPA MUÑOZ FONSECA, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra ALFONSO MOLINA DIAZ, identificado con Nit 6764799, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICATORIO 1 No. AL CONTRATO No. 080 DE 2016, consignado en las siguientes términos, 1. Que se suscribe contrato de Suministro de Bienes No. 080 de 2016, cuyo objeto demarca "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" 2. Que el Valor del mencionado contrato es la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134'950.108). 3. Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. 4. Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. 5. Se encuentra en el expediente que por error de digitación se señaló que la forma de pago es Contraentrega, la cual no corresponde a los términos de la Invitación ni al contrato formato SIAFI, la cual realmente corresponde al pago mediante máximo cuatro actas parciales de pago, según entrega debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. 6. El ordenador del gasto, ha avalado la presente solicitud y ha dispuesto realizar la Modificación a la cláusula segunda del mencionado contrato, respecto de la forma de pago, configurándose así los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizarla de la siguiente manera: **PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 080 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y ALFONSO MOLINA DIAZ NIT. 6764799**, respecto de la forma de pago, en sentido de permitir el pago mediante actas parciales según ejecución, quedando de la siguiente manera:

(...)
SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134'950.108). Suma que será cancelada al contratista Suma que será cancelada al contratista mediante máximo cuatro actas parciales de pago, según entrega debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEGUNDA: la presente modificación no requiere que el contratista adecue las garantías requeridas por la universidad. **TERCERA:** **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.


En constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2016.

LA UNIVERSIDAD,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,


ALFONSO MOLINA DIAZ, identificado con Nit 6764799

Vº Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: DR. ALEX EDUARDO ROJAS



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja